



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



87

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2018-MPI

Ica, 15 de marzo 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo 2018, el pedido formulado por la Regidora: María Edita Bordón Vásquez de Loyola, quien en la Estación Orden del Día, dio a conocer el contenido de la Carta N° 011-2018-CMI/PD, de fecha 13 de marzo 2018, suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio CMAC-ICA, donde hace conocer que la Federación Peruana de Cajas Municipales informa sobre la realización de tres (03) eventos internacionales a realizarse durante el año 2018, en Buenos Aires (Argentina), Punta Cana (República Dominicana) y Barranquilla (Colombia), por lo que el Directorio de la Caja Municipal de Ica aprobó que los miembros de la Junta General de Accionistas participen de uno (01) de los eventos internacionales (Alcalde y 09 Regidores), considerando que 04 Regidores ya participaron en el evento FELABAN 2017 realizado en la ciudad de Miami – EE.UU, en el mes de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, sus modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos de Concejo; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, mediante Carta N° 011-2018-CMI/PD, ingresada a Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, con Registro N° 002514, de fecha 14 de marzo 2018, suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, informa que en Sesión Ordinaria del Directorio de la CMAC-ICA, de fecha 27 de febrero 2018, se acordó invitar al Alcalde y a los Regidores que integran el Concejo Municipal de Ica, a eventos académicos internacionales; precisando además, que en dichos eventos de la especialidad en micro-finanzas se desarrollan temas de importancia para el sector en el que se desenvuelve la CMAC-ICA, por ello es trascendente la participación de integrantes del Concejo Municipal, quienes forman parte de la Junta de Accionistas de la Caja Municipal de Ica; indicando además, que el Alcalde podrá elegir los eventos que considere pertinentes y los Regidores deberán elegir uno de los eventos mencionados, ello considerando que se tiene la intención de cumplir con el Plan de Capacitación de la CMAC-ICA S.A. 2018, que comprende la participación de la Junta General de Accionistas en eventos académicos internacionales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Ica, de fecha 15 de marzo 2018, ante el pedido formulado por la Regidora: María Edita Bordón Vásquez de Loyola, se puso a consideración de los miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica, la invitación a los eventos académicos internacionales referidos líneas arriba, para el Alcalde y 09 Regidores, considerando que 04 Regidores ya participaron en el evento FELABAN 2017, realizado en la ciudad de Miami – EE.UU, en el mes de noviembre de 2017, precisando que los gastos que irroque la participación de los miembros del Concejo Municipal de Ica en los eventos académicos referidos, serán cubiertos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



86

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación del Alcalde y Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica en el Programa de Capacitación Anual 2018 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, sean éstos a nivel local, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los gastos que irroque la participación de los miembros del Concejo Municipal de Ica, en los eventos académicos referidos, serán cubiertos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acuerdo de Concejo, al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, para que proceda a efectuar la inscripción de los miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica, que decidan participar en los eventos antes mencionados; así como notificar a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal de Ica, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DIPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en un Diario de Circulación Regional y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° A.C. N° 014 Fecha: 15 MAR. 2018

Entidad: Informática

Señor(a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° A.C. N° 014 de fecha 15 MAR. 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Echuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI